

Comunicado N° 7/2015 - Fecha: 31/03/2015

Aumento de salarios al personal administrativo y de maestranza

Por acuerdo celebrado el 9/03/2015 ante el Ministerio de Trabajo de la Nación (Exp. N° 1612805/14), el Sindicato de Obreros y Empleados de la Minoridad y Educación (SOEME), y las entidades representativas a nivel nacional de los empleadores (CONSUDEC, ADEEPRA Y CAIEP), se establecen las siguientes escalas salariales para el personal no docente comprendido en el CCT N° 318/99:

AGRUPAMIENTO MAESTRANZA

Sal. Básico mensual	1a. Categ.	2a. Categ.	3a. Categ.	4ta. Categ.	5ta. Categ.
Marzo 2015	\$ 9.199,00	\$ 8.745,00	\$ 8.442,00	\$ 8.147,00	\$ 8.038,00
Julio 2015	\$ 9.482,00	\$ 9.014,00	\$ 8.702,00	\$ 8.398,00	\$ 8.285,00
Noviembre 2015	\$ 9.765,00	\$ 9.283,00	\$ 8.962,00	\$ 8.648,00	\$ 8.533,00

AGRUPAMIENTO ADMINISTRATIVO

Básico p/h. sem. 60´	1a. Categ.	2a. Categ.	3a. Categ.	4ta. Categ.	5ta. Categ.
Marzo 2015	\$ 226,00	\$ 224,00	\$ 222,00	\$ 218,00	\$ 215,00
Julio 2015	\$ 233,00	\$ 230,00	\$ 229,00	\$ 225,00	\$ 221,00
Noviembre 2015	\$ 240,00	\$ 237,00	\$ 236,00	\$ 232,00	\$ 228,00